



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDEPRADO

En cumplimiento del mandato contenido en el Acuerdo plenario de este Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 2022, por el presente se viene a hacer público el texto literal de su parte dispositiva:

PRIMERO.- Modificar el régimen de asistencias de los miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Valdeprado que no tengan reconocida expresamente la dedicación parcial ni exclusiva, alteración que únicamente afectará a las asistencias a sesiones del Ayuntamiento Pleno, que quedarán fijadas en 60,00 € por cada sesión.

En cualquier caso, sólo se cuantificará una asistencia por día, con independencia del número de sesiones o reuniones que se celebren.

SEGUNDO.- Que para el resto de determinaciones se mantendrá lo dispuesto en el Acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 2019.

TERCERO.- Que el presente Acuerdo se publique íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, entrando en vigor en el momento en que se produzca dicha publicación.

Valdeprado, 4 de mayo de 2022.- El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora.

925

BOPSO-56-16052022